

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,

Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

ABANCA RENTA VARIABLE DIVIDENDO, FI

ISIN MINORISTA: ES0162948006

ISIN CARTERA:

Código LEI: 95980020140006027854

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales (ASG), invirtiendo para ello en emisores corporativos alineados con los siguientes factores ASG:

Medioambientales: reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de la huella de carbono y del impacto en la biodiversidad del planeta, uso responsable de los recursos naturales, gestión adecuada de los residuos, y fomento del consumo y producción sostenible, así como de la utilización de energías renovables.

Sociales: protección de los derechos humanos, cumplimiento óptimo de la normativa respecto a normas de trabajo en las cadenas de suministros, fomento de la transparencia en las relaciones con comunidades locales y con la sociedad en general, fomentar la diversidad social y de género, así como favorecer la inclusión de los empleados de las compañías, promover la generación de empleo y la gestión responsable de clientes y productos.

Gobierno corporativo: consejo de administración comprometido con la gestión responsable y sostenible de la compañía, igualdad entre los accionistas en cuanto a derechos de voto, fomentar la transparencia y la ética corporativa, promover la diversidad y el nombramiento de un número relevante de miembros independientes en la junta directiva.

● *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?*

Para la medición de la consecución de las características medioambientales y/o sociales promovidas por el fondo, la gestora se apoya en datos del proveedor externo ASG (Clarity AI Europe S.L., en adelante “Clarity”), basándose en los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- **Medioambientales:** Huella de Carbono del emisor (por una parte, se mide la reducción del número de toneladas de CO₂ emitidas por el emisor, por cada millón de euros invertido por dicho emisor en medidas para mitigar sus emisiones de CO₂ y, por otra parte, emisiones totales de CO₂ por cada millón de euros de ingresos del emisor), eficiencia energética (porcentaje de uso de energía renovable respecto al total de energía utilizada), desperdicio total generado por cada millón de euros de ingresos del emisor, y uso total de agua por cada millón de euros de ingresos del emisor.
- **Sociales:** porcentaje de creación anual neta de empleo, rotación anual de empleados, diferencia salarial entre hombres y mujeres, ratio de accidentes por cada millón de horas trabajadas, porcentaje de empleados con discapacidad o necesidades especiales, número total de horas de formación por empleado, y ratio de donaciones a ONG por cada millón de euros de ingresos del emisor.
- **Gobernanza:** número de miembros independientes y diversidad de género (mujeres/hombres) en los órganos de gobierno de las compañías, y porcentaje de brecha salarial entre menor y mayor salario de la compañía.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Aunque no se realizan inversiones sostenibles, para este fondo la Gestora sí tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, tal y como se indica más adelante.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Como se ha indicado antes, para este fondo la Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad, mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del anexo I de las RTS del Reglamento (EU) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados se reflejará en la información periódica del fondo, donde se recogerá asimismo información sobre las PIA identificadas. Para más información, puede consultarse la 'Declaración sobre principales impactos adversos en la sostenibilidad' de la Gestora en www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/.

De forma complementaria, para cada uno de los indicadores medidos se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera (dicho porcentaje hace referencia a la cantidad y calidad de la información que el proveedor externo ASG (Clarity) es capaz de recopilar de los emisores en los que se invierte).

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El fondo invierte más del 90% de la exposición total en renta variable de alta y media capitalización, de cualquier sector, con política de reparto de dividendos satisfactoria, de emisores/mercados principalmente OCDE, con un máximo del 10% en emergentes. Puntualmente podrá existir concentración geográfica.

Además de criterios financieros, se aplican criterios extra-financieros ASG excluyentes y valorativos. Por tanto, el universo de inversión del fondo y la toma de decisiones quedan condicionados por la aplicación de los criterios extra-financieros que se describen a continuación, al objeto de seleccionar aquellos emisores alineados con las características ASG promovidas por el fondo, conforme a la metodología propia de la Gestora.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para el cumplimiento del ideario sostenible del fondo, se aplicarán los siguientes criterios extra-financieros de inversión socialmente responsable (ASG) en la selección de inversiones de toda la cartera (excepto la liquidez y derivados):

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- **Criterios excluyentes:** No podrán formar parte de la cartera del fondo los siguientes emisores corporativos:
 - 1) Compañías que contravengan cualquiera de los diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
 - 2) Compañías cuya actividad o ingresos estén relacionados (en cualquier porcentaje) con la fabricación de minas antipersonas, armas nucleares, químicas o biológicas, o aquellas compañías en las que más de un 30% de sus ingresos provenga de la obtención de petróleo y gas ártico, o de la generación de energía con carbón.

- **Criterios valorativos:** Cada emisor corporativo es evaluado de acuerdo con una serie de criterios cuantitativos basados en los dos indicadores que se describen a continuación, facilitados por el proveedor externo ASG (Clarity), aplicando posteriormente una metodología propia de la Gestora basada en una **estrategia best-in-class**, que posiciona mejor a unas compañías frente a otras en función de su contribución a las características ASG promovidas por el fondo (por ejemplo, se valora su Responsabilidad Social Corporativa, uso de recursos naturales, producción responsable, etc...). Dichos indicadores son los siguientes:
 - 1) **Indicador de Riesgo ASG:** Evalúa la capacidad de una compañía para mitigar o hacer frente a los riesgos de sostenibilidad ASG que pueden impactar su desempeño financiero a largo plazo. Este indicador califica a cada compañía en relación con otras empresas comparables de su sector, basándose en una matriz de materialidad en la que se ponderan una amplia gama de métricas relacionadas con el funcionamiento de las empresas, y otorgando una puntuación a partir de las calificaciones obtenidas por cada compañía en cada uno de los tres factores ASG (Ambiental, Social y Gobernanza). La puntuación de este indicador oscila en un rango desde 0 (peor) hasta 100 (mejor). El fondo sólo invertirá en aquellos emisores cuya puntuación en este indicador sea igual o superior a 50.
 - 2) **Indicador de Riesgo Climático:** Mide las emisiones de CO₂ de una compañía en relación con su sector y actividad, para identificar aquellas compañías que generan menos emisiones y, en consecuencia, contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Este indicador califica a cada compañía a partir de diferentes métricas relacionadas con el cambio climático (alineación de la compañía con el Acuerdo de París y reducción de la huella de carbono), para medir el desempeño de las compañías respecto a otras empresas comparables de su sector. La puntuación de este indicador oscila en un rango desde 0 (peor) hasta 100 (mejor). El fondo sólo invertirá en aquellos emisores cuya puntuación en este indicador sea igual o superior a 50.

Se exige que todos los emisores corporativos tengan puntuación por ambos indicadores, siendo dicha puntuación igual o superior a 50 en cada uno de los dos indicadores citados. Posteriormente, se construye una matriz teniendo en cuenta la puntuación de cada emisor en ambos indicadores, obteniéndose para cada compañía una calificación global que oscilará en un rango desde 50

(peor) hasta 100 (mejor), asignándole a cada compañía uno de los siguientes **niveles de contribución**:

- “**Contribución neutral**”: compañías con una calificación igual o superior a 50 e inferior a 60, que superan por tanto el umbral mínimo en materia ASG exigido por la Gestora y están en transición hacia un modelo más comprometido en términos ASG, presentando una fuerte capacidad de mejora.
- “**Contribución positiva**”: compañías con una calificación igual o superior a 60 e inferior a 80, que presentan fuerte solidez en materia ASG, demostrando una evolución consistente en sus métricas de sostenibilidad.
- “**Contribución muy positiva**”: compañías con una calificación igual o superior a 80, que lideran su sector en materia ASG, ya que presentan las mejores métricas de sostenibilidad respecto a otras empresas comparables de su sector.

Conforme a la metodología de la Gestora, el fondo solo invertirá en compañías cuyo nivel de contribución sea, como mínimo, “neutral”, estando en todo caso más del 70% del patrimonio del fondo invertido en compañías cuya contribución sea “positiva” o “muy positiva”, al objeto de promover las características ASG descritas anteriormente.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplica.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte, se cuenta con una calificación relativa a la gobernanza por parte del proveedor de datos ASG del fondo (Clarity) para todos los emisores corporativos en cartera.

Asimismo, la Gestora realiza un análisis de las controversias de los emisores en los que invierte. Las controversias son todas aquellas noticias, actividades y menciones en prensa relacionadas con factores ASG que afecten negativamente a las empresas en las que se invierte. Las noticias negativas relacionadas con la sostenibilidad son un indicador dinámico de cómo una compañía gestiona sus riesgos ASG.

La gestora lleva a cabo una revisión continua de las controversias de las empresas en las que se invierte, utilizando datos tanto del proveedor externo de datos ASG (Clarity) como de fuentes públicas de información, y evalúa los riesgos derivados de dichas controversias, así como el impacto que puedan generar, tanto financiera como extra-financieramente. En caso de identificar potenciales controversias, la Gestora podrá realizar cambios en la composición de la cartera, reduciendo el peso o desinvirtiendo en las empresas afectadas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Adicionalmente, la Gestora lleva a cabo un proceso de implicación con las empresas en las que invierte, conforme a la Política de Implicación del Grupo ABANCA y de la propia Gestora.



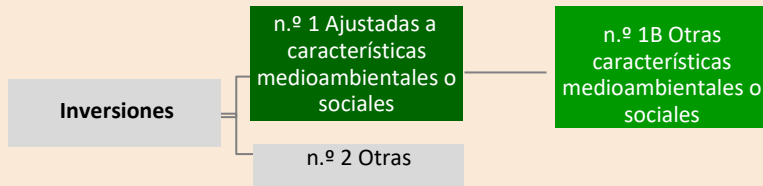
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Se invertirá más del 70% del patrimonio en activos que promuevan las características medioambientales y/o sociales ASG descritas.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El uso de derivados no contribuye a la promoción de características medioambientales y/o sociales ASG, dado que se utilizan con la finalidad de inversión y/o cobertura. No obstante, esta operativa no afecta a la consecución de las características ASG promovidas por el fondo.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?**

Sí:

En el gas fósil

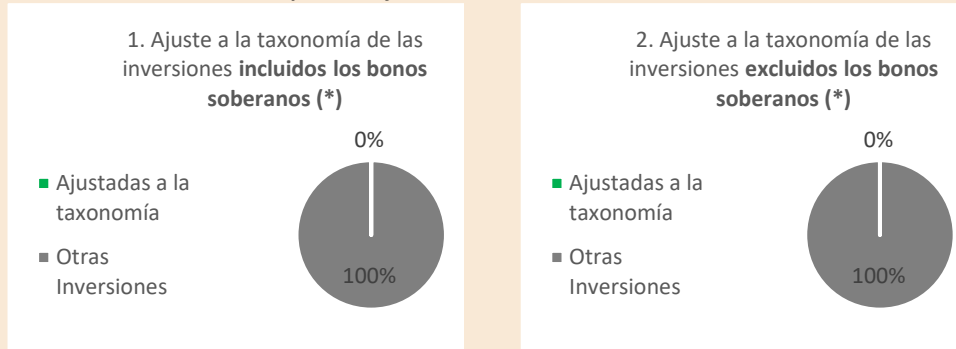
En la energía nuclear

No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El fondo no invierte en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el apartado número 2 “Otras” (máximo 30% del patrimonio) incluyen los siguientes activos:

- **Liquidez:** Su propósito es atender las peticiones de reembolso de los inversores. Dicha liquidez se materializará en los activos descritos a continuación:
 - Respecto a las cuentas remuneradas, sí se aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales, dado que la Gestora llevará a cabo un proceso de Due Diligence previo para verificar que las entidades en las que se constituyen dichas

cuentas remuneradas integran aspectos ASG en su gestión y cuentan con políticas, controles y órganos internos en materia ASG (por ejemplo, se evaluará la diversidad de género, política de remuneración, o medidas de protección del medioambiente aplicadas).

- Respecto a la deuda pública, sí se aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales, ya que se invertirá exclusivamente en deuda emitida o avalada por países de la Zona Euro firmantes del Acuerdo de París, que contribuyan con sus planes nacionales a la lucha contra el cambio climático.

- **Derivados:** su propósito es gestionar el nivel de exposición (finalidad de inversión) y/o proteger la cartera del fondo de ciertos riesgos (finalidad de cobertura). En el caso de los derivados, no se aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales, debido a la naturaleza y objetivo que cumplen estos instrumentos dentro de la cartera.
- **Renta variable de aquellas compañías cuya contribución se haya calificado como “Contribución neutral”,** de acuerdo con la metodología de la Gestora descrita anteriormente. Aunque estas inversiones no promueven características ASG, sí se aplican unas garantías mínimas medioambientales y/o sociales, ya que cumplen con los criterios excluyentes y valorativos descritos anteriormente.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el fondo en el sitio web:

www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/